

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 31, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 079-2008-R. Callao, Enero 31, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 120394, recibida el 02 de octubre de 2007, mediante el cual el profesor CPC. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, solicita financiamiento para obtener el Grado de Magíster en Contabilidad con Mención en Banca y Finanzas, en la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, por Oficio Nº 008-08-FCC, recibido el 10 de enero de 2008, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 608-07-CFCC, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 076-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 127-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de enero de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento a favor del profesor **CPC. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por el monto de S/. 4,845.00 (cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco nuevos soles), para que sufrague parcialmente los gastos para optar el **Grado de Magíster en Contabilidad con Mención en Banca y Finanzas**, en la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Derecho de Expedito	3,505.00
b. Derecho de sustentación de tesis de grado de magíster	100.00
c. Derecho de otorgamiento de grado de magíster	255.00
d. Tipeo, impresiones, empaste y fotocopias	985.00
TOTAL	S/. <u>4,845.00</u>

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 71: "Gastos de Ejercicio Anteriores", Cadena de Gasto 5.3.11.71, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el docente beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de la tesis elaborada, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2007 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; EPG; SPFFCC; OGA; OPLA;
cc. OAGRA; OCI; OPER; UE; OCP, OFT; ADUNAC; e interesado.